

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LISTA CORTA 10-2015 CUYO OBJETO ES “IMPLEMENTAR EL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA ASÍ COMO EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN”.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL DIGIWARE, MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2015

OBSERVACIÓN No. 1

“Solicitamos de manera respetuosa a la entidad que con relación al numeral 3.3.1 REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL que indica lo siguiente: “El proponente deberá anexar a la propuesta certificaciones de contratos suscritos y terminados con empresas públicas o de carácter financiero que acrediten experiencia relacionada con el objeto a contratar mínima de tres (3) años y que hayan sido ejecutados en los últimos cinco (5) anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso.....” aclare si el sentido de lo indicado es que serán válidas las certificaciones emitidas o expedidas a partir de Diciembre 30 de 2012 (3 años) o si la sumatoria de la experiencia debe ser como mínimo de (3) Años y que la experiencia valida será de contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso es decir ejecutados a partir de Diciembre 30 de 2010.

Por otra parte solicitamos que la entidad confirme si la experiencia solicitada dentro del proceso deberá estar registrada en el RUP o si no es necesario y si se debe cumplir con algún código UNSPSC para lo que se sugiere cualquiera de los siguientes códigos relacionados directamente con la consultoría y pruebas técnicas que requiera el proyecto: 80-10-15-00, 81-11-18-00, 80-10-16-00, 81-11-19-00, 92-12-17-00, 43-22-25-00, 43-22-26-00, 43-23-32-00.”

RESPUESTA TÉCNICA DE LA OFICINA DE RIESGOS Y GRUPO DE CONTRATOS DEL ICETEX A LA OBSERVACIÓN No. 1 :

Se aclara el numeral 3.3.1 donde se sumará la experiencia en meses en implementación de proyectos de sistema de gestión de seguridad de la información, exigiendo mínimo de 3 años (36 meses) de experiencia en el lapso de los últimos cinco (5) años ejecutados a partir de Diciembre 30 de 2010.

En relación a lo solicitado en el segundo párrafo de esta observación, se aclara que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1.2.3 denominado “CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O DOCUMENTO IDÓNEO” del pliego de condiciones de la lista corta No. 2015-010, el Registro Único de Proponentes RUP, solo verificara sobre la existencia de multas y sanciones de los proponentes.

OBSERVACIÓN No. 2

- a. “Se solicita de manera respetuosa a la entidad que con relación al numeral **3.4 RECURSO HUMANO** considere la siguiente solicitud en aras de permitir la pluralidad de oferentes y participación activa de los convocados lo que redundará en beneficios para la entidad (a mayor competencia mejor costo)

□ Para el perfil del GERENTE DE PROYECTOS Numeral **3.4.1 Gerente de Proyecto** se solicita que se modifique o incluya de la siguiente manera (Lo resaltado)

Un profesional en Ingeniería relacionadas con Tecnología de la Información o Ingeniería electrónica o Administrador de Empresas o Economista con formación académica en:

- *Gerencia de Proyectos, para lo cual se requiere **Certificación en PMP** y .*

- *Estándares de Seguridad de la Información, para lo cual se acepta **Certificación en ISO27001.***”

b. Experiencia profesional

*Experiencia acreditada de mínimo cinco (5) años en Gerencia de Proyectos de Implementación de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información o **de proyectos de seguridad de la información.***

c. Para el perfil del CONSULTOR SENIOR Numeral **3.4.2 Consultor Senior** se solicita que se modifique o incluya de la siguiente manera (Lo resaltado)

b. Experiencia profesional

Experiencia acreditada de mínimo cinco (5) años en Gerencia de Proyectos de Implementación de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información o **de proyectos de seguridad de la información.**

RESPUESTA TÉCNICA DE LA OFICINA DE RIESGOS DEL ICETEX A LA OBSERVACIÓN No. 2 :

a. Se acepta la observación sobre el Numeral 3.4.1 Gerente de Proyecto con formación académica de Un profesional en Ingeniería relacionadas con Tecnología de la Información o Ingeniería electrónica o Administrador de Empresas o Economista.

Con respecto al requerimiento de la certificación PMP al Gerente del Proyecto, no se acepta observación, debido a que es un requerimiento habilitante la formación académica en Gerencia de Proyecto, donde se acepta entre otras la Certificación en PMP.

b. Se acepta la observación en virtud a que la seguridad de la información es un tema que ha adquirido fortaleza en los últimos años y las empresas se han venido acogiendo a varios de sus componentes sin necesariamente conformar un sistema de Gestión de Seguridad de la Información. En consecuencia, el numeral quedará así: Experiencia acreditada de mínimo cinco (5) años en Gerencia de Proyectos de Implementación de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información o de proyectos de seguridad de la información.

c. Se acepta la observación en virtud a que la seguridad de la información es un tema que ha adquirido fortaleza en los últimos años y las empresas se han venido acogiendo a varios de sus componentes sin necesariamente conformar un sistema de Gestión de Seguridad de la Información. En consecuencia, el numeral quedará así: Experiencia acreditada de mínimo cinco (5) años en Gerencia de Proyectos de Implementación de

Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información o de proyectos de seguridad de la información.

OBSERVACIÓN No. 3

“Se solicita de manera respetuosa a la entidad que indique y/o confirme si es necesario traducción oficial de los diplomas o certificaciones del recurso humano requerido en el numeral 3.4 o si este requerimiento se hará al proponente seleccionado.”

RESPUESTA TÉCNICA DE LA OFICINA DE RIESGOS DEL ICETEX A LA OBSERVACIÓN No. 3 :

Los diplomas o certificaciones del recurso humano deberán ser presentados de acuerdo con el numeral 5.1 del Pliego referente a Preparación y Presentación de las Propuestas en los párrafos “En acatamiento a la Ley 14ª de 1979 (Defensa del Idioma) y de su Decreto Reglamentario 2744 de 1980, todos los documentos de la propuesta, correspondencia y los documentos intercambiados entre los proponentes y EL ICETEX, deberán estar escritos en idioma castellano. No se aceptan en otro idioma.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano, deberán presentarse acompañados de la respectiva traducción, pero deberán presentarse consularizados o apostillados, según el caso. Los documentos expedidos en el extranjero deben estar sujetos a lo dispuesto en las normas legales vigentes del Código General del Proceso y/o Convenio de la Haya según el país de origen. El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar o certificar en su propuesta que los mismos cumplen con la normatividad vigente y aplicable.”

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR CROSS BORDER TECHNOLOGY MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2015

OBSERVACIÓN No. 1

“En el numeral 3.4.1, con relación al perfil de Gerente de Proyecto, se describe lo siguiente:

a. Formación académica

Un profesional en Ingeniería relacionadas con Tecnología de la Información o Administrador de Empresas o Economista con formación académica en:

- Gerencia de Proyectos y*
- Estándares de Seguridad de la Información, para lo cual se acepta Certificación en ISO27001.*

De acuerdo a lo anterior, solicitamos respetuosamente, que para este perfil se pueda reemplazar la formación de especialización en gerencia de proyectos, por la participación en cinco (5) o más proyectos en la implementación de Sistemas de Gestión de Seguridad de la información –SGSI, basados en ISO 27001.”

RESPUESTA TÉCNICA DE LA OFICINA DE RIESGOS DEL ICETEX A LA OBSERVACIÓN No. 1 :

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



No se acepta la observación, toda vez que se requiere un Gerente para este Proyecto con los debidos conocimientos formativos independientemente de la experiencia profesional, que también se solicita; de esta manera se asegurará el buen resultado de la implantación del Proyecto de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la Entidad.

OBSERVACIÓN No. 2

“En el numeral 3.4.2, con relación al perfil de Consultor Senior, se describe lo siguiente:

b. Experiencia profesional

Experiencia acreditada de mínimo cinco (5) años en Gerencia de Proyectos de Implementación de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información.

De acuerdo a lo anterior, solicitamos respetuosamente, se modifique los cinco (5) años en gerencia de Proyectos de implementación de Sistemas de Seguridad de la Información por cinco (5) años en el rol de líder en proyectos de diseño, implementación, mantenimientos y/o auditoría en Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información.”

RESPUESTA TÉCNICA DE LA OFICINA DE RIESGOS DEL ICETEX A LA OBSERVACIÓN No. 2 :

No se acepta la observación, toda vez que se requiere un Consultor Senior que cuente con la debida experiencia como implementador, debido a que ésta será su responsabilidad en el Proyecto.

OBSERVACIÓN No. 3

“Solicitamos respetuosamente, que dentro de los tres (3) perfiles exigidos se solicite que las certificaciones de auditor líder o interno en ISO 27001, correspondan a la versión 2013; basamos esta petición en el numeral 3.3.1 Requisitos de Experiencia General, en el que su último párrafo describe lo siguiente: “La consultoría se debe desarrollar bajo estándares internacionales establecidos para el sistema de gestión de seguridad de la información, como son ISO27001 versión 2013”.

RESPUESTA TÉCNICA DE LA OFICINA DE RIESGOS DEL ICETEX A LA OBSERVACIÓN No. 3 :

No se acepta la observación, en razón a que éste es un requerimiento habilitante, que se encuentra descrito en el pliego, en los numerales 3.4.1.1 y 3.4.1.2:

- **Perfil del Gerente del Proyecto cuando se menciona “Un profesional en Ingeniería relacionadas con Tecnología de la Información o Administrador de Empresas o Economista con formación académica en:**
 - Gerencia de Proyectos y
 - **Estándares de Seguridad de la Información, para lo cual se acepta Certificación en ISO27001.”**



- **Perfil del Consultor Senior, cuando se menciona “Formación académica en estándares de Seguridad de la Información, para lo cual se aceptan cualquiera de las siguientes certificaciones:**
 - **Certificación en ISO27001**
 - **Certificación CISA**
 - **Certificación en CISM**
 - **Certificación en COBIT**
 - **Otras certificaciones en seguridad de la información**

OBSERVACIÓN No. 4

“En el numeral 4.3 TIEMPO DE SERVICIO, se describe lo siguiente:

Solicitamos respetuosamente, cambiar la disponibilidad del consultor senior de 100% a 40 % y el consultor Junior de 50 % a 100%, mejorando así la viabilidad financiera del servicio. En consecuencia con lo anterior, solicitamos adicionar al perfil de Consultor Junior la certificación: “ISO 31000 Risk Manager.”

RESPUESTA TÉCNICA DE LA OFICINA DE RIESGOS DEL ICETEX A LA OBSERVACIÓN No. 4 :

No se acepta la observación, motivado por directrices de la Entidad, que exigen la presencia del Consultor con la adecuada formación y experiencia profesional, para atender los requerimientos de las áreas e implementación del sistema de gestión de seguridad de la información, elementos que llevarán a buen fin del proyecto.

OBSERVACIÓN No. 5

“Solicitamos respetuosamente, incluir dentro de los factores de ponderación del proceso, un puntaje para los proponentes que se encuentren certificados en ISO 27001:2013, específicamente para aquellos proponentes en los que el alcance de su certificación esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso, es decir: la prestación de servicios de consultoría en seguridad de la información. Lo anterior con el objeto de obtener una mayor coherencia entre el objeto contractual y la experiencia de los proponentes.”

RESPUESTA TÉCNICA DE LA OFICINA DE RIESGOS DEL ICETEX A LA OBSERVACIÓN No. 5 :

No se acepta la observación, siendo consecuentes con la respuesta de la observación No. 3 de este documento.

OBSERVACIÓN No. 6

“En el numeral 4. ESPECIFICACIONES DEL BIEN OBRA O SERVICIO REQUERIDO, en su inciso 6, se describe lo siguiente: “Desarrollo de los Componentes de Implementación y



Evaluación del Desempeño del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de Gobierno en Línea, las cuales están conformadas por las siguientes actividades:

Componente de Implementación:

- Planificación y control operacional.*
- Implementación del plan de tratamiento de riesgo.*
- Implementación del plan y estrategia de transición de IPv4 a IPv6.*

De acuerdo con lo anterior, solicitamos respetuosamente, aclarar el alcance de este servicio, respecto a la implementación del plan de y estrategia de transición de IPv4 a IPv6.”

RESPUESTA TÉCNICA DE LA OFICINA DE RIESGOS DEL ICETEX A LA OBSERVACIÓN No. 6 :

Como aclaración al requerimiento *“Implementación del plan y estrategia de transición de IPv4 a IPv6”*, va dirigido a realizar seguimiento al plan de estrategia de transición de IPv4 a IPv6, que deberá ser desarrollado por la Dirección de Tecnología del ICETEX.

OBSERVACIÓN No. 7

“En el numeral 4. ESPECIFICACIONES DEL BIEN OBRA O SERVICIO REQUERIDO, en su inciso 5, se describe lo siguiente: “Revisión con periodicidad trimestral del cumplimiento de las normas y buenas prácticas acogidas (ISO 27001, Gobierno en línea, Ley de transparencia, Ley de Tratamiento de Datos Personales, Circular 042 del año 2012 de la Superintendencia Financiera de Colombia, entre otras)”.

De acuerdo con lo anterior, solicitamos respetuosamente, aclarar a que otras buenas prácticas hacen referencia.”

RESPUESTA TÉCNICA DE LA OFICINA DE RIESGOS DEL ICETEX A LA OBSERVACIÓN No. 7 :

Como aclaración al requerimiento *“Buenas prácticas”*, específicamente se debe hacer revisión periódica trimestral al cumplimiento de la ISO27001: 2013.

Las anteriores observaciones fueron validadas por el Comité de Contratación en sesión del 29 de diciembre de 2015.

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2015

Revisó:

VoB. Técnico Gerardo Gutierrez Castro Jefe Oficina de Riesgos (E) ICETEX

Vo.Bo. Claudia Stella Cortes Albornoz - Analista Oficina de Riesgos

Revisó: Jorge Ivan Molina Pardo – Asesor Grupo de Contratación Secretaría General
Proyectó: Angelica P. Chilito Lenis - Contratista Grupo Contratos



